



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 101-2025-MDT/CM/SO

El Tambo, 20 de noviembre de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 22, de fecha 19 de noviembre del 2025.

VISTOS:

El Memorándum N° 2108-2025-MDT/GM de fecha 04 de noviembre del 2025, suscrito por el Gerente Municipal, el Informe N° 443-2025-MDT/GAJ de fecha 31 de octubre del 2025, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico N° 001-2025-MDT/CM de fecha 28 de octubre del 2025; suscrito por la Secretaria General respecto a la Invitación de la "XXXVII JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERÚ" promovida por la Asociación Civil Educativa y Política TALENTUM PERÚ, organiza los días 27,28 y 29 de noviembre en la Ciudad de Ica y Nazca, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de Gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41° que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante invitación, ingresada a la Municipalidad Distrital de El Tambo con fecha 24 de octubre de 2025, la Asociación Civil Educativa y Política TALENTUM PERÚ, invita al señor alcalde y regidores a participar en la "XXXVII JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERÚ"; evento a desarrollarse en la ciudad de Ica y Nazca, durante los días 27,28 y 29, de noviembre del 2025; evento en la que se abordarán temas cruciales para el desarrollo y fortalecimiento

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo



Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

de la gestión municipal, tales como: "Panorama de las Obras paralizadas en el Perú y causas principales, base legal y competencias para la fiscalización preventiva, fiscalización desde el requerimiento, fiscalización en ejecución y estrategias para evitar paralización, gestión de obras paralizadas y reactivación y plan básico de fiscalización de obras (PAF Y PTAF)";

Que, la Secretaria General remite a Gerencia Municipal el Informe Técnico N° 001-2025-MDT/CM, en la que concluye: "(...) la participación de los regidores permitirá fortalecer el rol de supervisión y control político del Concejo Municipal en los procesos de gestión de obras públicas, recomendando autorizar la participación de los regidores de la Municipalidad Distrital de El Tambo en la XXXVII JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERÚ, Disponer las acciones administrativas necesarias para la inscripción, acreditación y participación correspondiente, (...)";

Que mediante Informe N° 443-2025-MDT/GAJ de fecha 31 de octubre del 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica manifiesta que en mérito a lo dispuesto en el artículo 183° del TUO de la Ley N° 2744 esta Gerencia solo emite Informes Legales exclusivamente para asuntos administrativos en el que el fundamento jurídico de la pretensión administrativa sea razonablemente discutible, cuestionable o los hechos sean controvertidos jurídicamente y que tal situación no pueda ser dilucidado por el propio instructor, o en grado de apelación (...) lo que no sucede en los de la materia. De acuerdo a la Directiva N° 04-2023-MDT/GAF "Normas para el otorgamiento de pasajes, viáticos y otras asignaciones para viajes de Comisión de Servicios dentro del Territorio Nacional y en el Exterior aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 166-2024-MDT/GM dispone al respecto lo siguiente: (...) 6.4.3. En el caso del titular del pliego se entenderá a solicitud del mismo. Con respecto a los viajes de representación para regidores, será autorizado por el Concejo Municipal(...)";

Que mediante Memorándum N° 2108-2025-MDT/GM de fecha 04 de noviembre del 2025, suscrito por el Gerente Municipal, remite a Secretaria General solicitando agendar el presente documento en la próxima Sesión de Concejo, para los fines correspondientes conforme a las atribuciones establecidas por ley;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 22, de fecha 19 de noviembre de 2025, luego del debate realizado por los señores miembros del Concejo Municipal, fue sometido a votación obteniendo ocho (08) votos a favor por parte de los siguientes regidores: Iván Jhoel Medina Esquivel, José Luis García Terrazos, Percy Gerardo Núñez Siguel, Jenny Marisol Andrés Livia, Anaísa Sofía Ventura Paitán, Marco Antonio Coz Herquinio, Daniel Guillermo Campos Acosta y Alejandra Nicole Espejo Mendoza y tres (03) votos en contra por parte de los siguientes regidores: Belmir Emilio Flores Poma, Gregoria Estela Auris Rojas y Luis Ricardo López Bastidas; acuerdan por mayoría APROBAR.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto por **MAYORÍA**, del pleno del Concejo Municipal.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la participación de los señores miembros del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de El Tambo a la **"XXXVII JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERÚ"**; evento a

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe



Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

desarrollarse en la ciudad de ICA Y NAZCA, durante los días 27, 28 y 29 de noviembre de 2025.

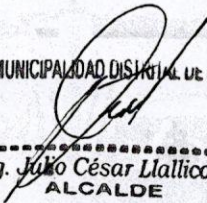
ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás órganos competentes, para que realicen las acciones necesarias conducentes al cumplimiento del presente Acuerdo Municipal, en cumplimiento del marco normativo correspondiente.



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la página web de la Municipalidad www.munieltambo.gob.pe, y en el portal de transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO


Dr. Ing. Julio César Llallico Colca
ALCALDE

DISTRITO DE EL TAMBO

(064) 245575 - (064) 251925 

www.munieltambo.gob.pe 

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo 